



Facultad de Agronomía - Universidad de Buenos Aires

Av. San Martín 4453 - C1417DSE - Argentina - Tel. +54-11-4-524-8000 - www.agro.uba.ar

23861



Expte. 164.599/11

Cdad. Autónoma de Buenos Aires, 11 JUL 2011

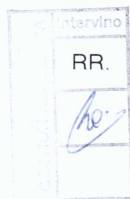
Señora Directora de la
Unidad de Tecnologías de la Información:

Lic. Elsa Adriana PAZ

D. A. 329/11.

Me dirijo a usted, para remitirle copia de la resolución

Saludo a usted, atentamente.




Gladys del C. LUNA
Directora General de
Asuntos Académicos

599
Quere



Facultad de Agronomía
Universidad de Buenos Aires

Av. San Martín 4453 - C1417DSE
Tel. +54-11-4-524-8000 - www.agr.uba.ar



Asunto: Crear la Unidad de Tecnologías de la Información de la Facultad de Agronomía.

D. A. 329
Expte.

Ciudad Autónoma de Bs. As., 24 de junio de 2011.-

VISTO que por resolución N° 48/05 la Sindicatura General de la Nación fija las normas de control interno para actividades de tecnologías de la información en el sector público nacional, estableciendo que la responsabilidad de dichas actividades debe recaer en una única unidad o comité de sistemas (Unidad de TI) que asegure la homogeneidad y unicidad de criterios y objetivos en la materia y que la ubicación de ésta en la estructura orgánica de la organización tenga independencia respecto de las áreas usuarias y la Ley 25.326 de protección de datos personales y,

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente y necesario establecer políticas y procedimientos en materia de tecnologías de información y comunicaciones a fin de clarificar los usos permitidos.

Que la complejidad de la gestión de los recursos y la creciente incorporación de tecnología hacen necesario la creación de áreas especializadas en generar desarrollos, ejecutar implementaciones y dar soporte y asistencia para el mantenimiento de software, hardware y comunicaciones en el ámbito de la FAUBA.

Las tareas actualmente desarrolladas por el Centro de Servicios Informáticos y por el Área de Redes y Nuevas Tecnologías de la FAUBA,

y, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 117 del Estatuto Universitario,-

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Crear la Unidad de Tecnologías de la Información de la Facultad de Agronomía (UTI-Agro o UTI-Fauba) con dependencia directa de este Decanato.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la organización informática de la FAUBA, según el Anexo que forma parte de la presente resolución.

//..



Facultad de Agronomía
Universidad de Buenos Aires

Av. San Martín 4453 - C1417DSE - Argentina
Tel. +54-11-4-524-8000 - www.agro.uba.ar



Asunto: continuación de la resolución D. A. 329/11.

D. A. 329

Expte.

../12.-

ARTÍCULO 3°.- Disponer que a partir del día de la fecha, el Centro de Servicios Informáticos y el Área de Redes y Nuevas Tecnologías, pasarán a formar parte de la Unidad de Tecnologías de la Información de la Facultad de Agronomía, incluidos sus bienes patrimoniales y personal que tenga asignado, con las competencias que figuran en el Anexo.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, dése cuenta a la Universidad de Buenos Aires y tomen nota los Departamentos Docentes y las distintas dependencias administrativas. Cumplido, archívese.




Ing. Agr. Marcela E. GALLY
Secretaria Académica


Ing. Agr. Rodolfo A. GOLLUSCIO
Decano

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Roxana B. RIERA
Directora de
Gestión Académica

RESOLUCIÓN D. A. 329



Asunto: continuación de la resolución D. A. 329/11.

D. A. 329

Expte.

../3.-

ANEXO

UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LA FAUBA

Áreas dependientes:

- Área de Comunicaciones, Seguridad y Nuevas Tecnologías.
- Centro de Servicios informáticos
- Área de Servidores de Aplicación
- Área de Desarrollo e Implementación de Sistemas

COMPETENCIAS

De la Unidad de Tecnologías de la Información de la FAUBA:

1. Describir, documentar y aprobar los puestos de trabajo y responsabilidad que conforman la Unidad de TI.
2. Asignar responsabilidades del personal garantizando una adecuada separación de funciones, que fomente el control por oposición de intereses.
3. Establecer un plan de capacitación para el personal del área.
4. Elaborar e implementar y mantener actualizado un plan informático estratégico, alineado con el plan estratégico y el presupuesto de la organización, que contemple los requerimientos de todas las áreas administrativas de la organización.
5. Elaborar un presupuesto asociado a la ejecución del plan informático y el desarrollo de sus actividades y proponer la compra del equipamiento necesario.
6. Controlar en forma periódica, el grado de avance del plan informático, a efectos de detectar y evitar desvíos en los plazos, costos y metas previstos.
7. Definir el modelo de arquitectura de la información garantizando la disponibilidad de los datos en cuanto a oportunidad, integridad, exactitud o formato, entre otras.
8. Desarrollar, mantener actualizadas, documentar y comunicar políticas y procedimientos respecto del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
9. Garantizar el cumplimiento de las regulaciones relativas a privacidad de la información, propiedad intelectual del software, seguridad de la información así como de las demás normas que resulten aplicables.
10. Disponer de una metodología de administración de proyectos que se aplique en todos los proyectos informáticos encarados.



Asunto: continuación de la resolución D. A. 329/11.

D. A. 329

Expte.

../4.-

11. Disponer de un procedimiento o metodología para las actividades de desarrollo, mantenimiento o adquisición de sistemas, complementario a las normas relativas a administración de proyectos.
12. Planificar las adquisiciones de bienes y servicios informáticos acorde a los estándares vigentes para la Administración Pública.
13. Contemplar un esquema de actualización tecnológica.
14. Tomar las previsiones de rigor en la contratación de servicios de procesamiento y/o soporte prestados por terceros.
15. Velar por el correcto funcionamiento de los servicios.
16. Impulsar el uso del software libre en el área y en la comunidad en general.
17. Desarrollar un plan de contingencia y continuidad de las operaciones.

Del Área de Comunicaciones, Seguridad y Nuevas tecnologías:

- 1 Supervisar el funcionamiento de la red informática para todas las dependencias de la FAUBA y de los enlaces con la UBA y otras redes externas.
- 2 Elaborar y mantener actualizado el mapa de comunicaciones de la facultad.
- 3 Organizar y operar una mesa de ayuda de primer nivel en los temas de su competencia.
- 4 Mantenerse actualizado en normas y técnicas de cableado estructurado e intervenir en proyectos de instalación / modificación, cualquiera sea su magnitud.
- 5 Definir pautas de instalación y utilización de accesos inalámbricos.
- 6 Instalar, administrar y mantener los servidores de red, web e internet y bases de datos vinculadas a los mismos.
- 7 Administrar el servicio de correo electrónico y su sincronización con los servidores de la FAUBA.
- 8 Proponer, implementar y mantener procedimientos de resguardo de la información.
- 9 Instalar, administrar y mantener los servidores de resguardo de información.
- 10 Velar por el cumplimiento de las políticas de uso de recursos informáticos y mantenerse actualizado en la materia para proponer los cambios que sean necesarios.
- 11 Realizar actividades de concientización y capacitación en seguridad informática y protección de datos personales.



Asunto: continuación de la resolución D. A. 329/11.

D. A. 329

Expte.

../5.-

- 12 Investigar la utilización de nuevas tecnologías en materia informática, con el fin de apoyar la gestión de la Unidad de Tecnologías de la Información y de todas las dependencias administrativas de la FAUBA.
- 13 Realizar visitas periódicas a las distintas dependencias de la FAUBA, con el fin de revisar el estado y conservación de la red, verificando el cumplimiento de las normas establecidas.
- 14 Elevar periódicamente informes de monitoreo y gestión a la dirección de la UTI.

Del Centro de Servicios Informáticos (CSI):

- 1 Organizar y operar una mesa de ayuda de primer nivel.
- 2 Instalar y mantener equipos de escritorio, laptops, impresoras y periféricos pertenecientes al patrimonio de la facultad.
- 3 Mantener un inventario actualizado de hardware y software del parque informático bajo su órbita.
- 4 Brindar soporte técnico de hardware y software de base, incluidas sus actualizaciones, a equipos informáticos adquiridos por medio de la Dirección de Compras y Contrataciones de la FAUBA.
- 5 Gestionar licencias de software y la provisión de repuestos para equipos de las dependencias administrativas de la FAUBA.
- 6 Organizar y gestionar un programa de altas, reubicación y bajas de equipos, incluyendo la reutilización de equipos y/o repuestos donados.
- 7 Gestionar las asignación de turnos para la utilización de las aulas ubicadas físicamente en el Centro de Servicios Informáticos.
- 8 Realizar visitas periódicas a las dependencias administrativas y académicas ubicadas en los distintos pabellones de la FAUBA, con el fin de revisar el estado y conservación del parque informático perteneciente al patrimonio de la facultad y aplicar medidas preventivas y/o correctivas según la necesidad.
- 9 Elevar periódicamente informes de monitoreo y gestión a la dirección de la UTI.

Del Área de Servidores de Aplicación:

- 1 Administrar y mantener, los servidores de sistemas de gestión administrativos de la facultad y monitorear su funcionamiento.
- 2 Administrar las Bases de Datos que soportan los sistemas de gestión administrativos.



Facultad de Agronomía
Universidad de Buenos Aires

Av. San Martín 4453 - C1417DSE - Argentina
Tel. +54-11-4-524-8000 - www.agro.uba.ar



Asunto: continuación de la resolución D. A. 329/11.

D. A. 329

Expte.

../16.-

- 3 Mantener actualizado un inventario de servidores y aplicativos bajo su responsabilidad.
- 4 Aplicar las normas y procedimientos de resguardo de información vigentes.
- 5 Colaborar en proyectos de instalación de nuevos aplicativos, como también en todo lo referente a envío de información a la UBA u otras entidades de la APN que lo requieran.
- 6 Elevar periódicamente informes de monitoreo y gestión a la dirección de la UTI.

Del Área de Desarrollo e Implementación de Sistemas:

- 1 Desarrollar, mantener y actualizar los sistemas de información y su documentación, para las dependencias administrativas de la FAUBA.
- 2 Relevar procesos, analizar, optimizar y documentar procedimientos administrativos y de gestión.
- 3 Intervenir en proyectos de implementación de sistemas de información de terceros.
- 4 Brindar soporte a usuarios administrativos, en el entendimiento y operación de los sistemas de gestión, propios o de terceros.
- 5 Realizar desarrollos de aplicaciones puntuales o interfaces entre sistemas.
- 6 Intervenir en todo lo referente al envío de información a la UBA u otras entidades de la APN que lo requieran.
- 7 Elevar periódicamente informes de monitoreo y gestión a la dirección de la UTI.




Ing. Agr. Marcela E. GALLY
Secretaria Académica


Ing. Agr. Rodolfo A. GOLLUSCIO
Decano

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN D. A. 329


Roxana B. RIERA
Directora de
Gestión Académica